

tos q^{da} la son peculiarer a la Economia, y alibio de
su publico, acuerda, ^{19.º p.º apra:} establere desde oy dia dela
en adelante p.º tal Cabildo ordinario, el Martes
de Cada semana, suprimiendo, como desde luego
suprime, los que se obtenian en los Sabados, no enten
diendose esta providencia p.º lo particular de algu
nos asuntos, u ocaçion de q.º neveriten el promp
to exp.º y Revolut.º de ellos; en cuyo Caso se mandada
citax repun.º y como de p.ºxer.º se practica p.º Cabildo
extraordinario, haciendose saver el contenido de
este acuerdo a los Cavalleros Des.º q.º no han asistido
a este Ayuntamiento. p.º q.º les conste; y replica a l.º Al.
calde Ma.º q.º lo precede Mande se guarde, Cum
pla lo que d.ºna Cruello, y entendido por dho.º
nos Alcalde Mayor Mando: se guarde, y cum
pla, en todo, y por todo, lo acordado por esta Ciudad

70
Nombram.º de
oficial de la
de este Ayuntamiento
vrose en este Ayuntamiento un Memorial de D.
Nicolás de Madrid, vecino, y natural de esta
Ciudad, en que dize: Que bien le consta a este Ayun
tamiento el crecido merito que contraxo de su se
cretario mayor D.º Parqual Madrid Tacon, Ma.
lo del Mexico D.º Nicolás, q.º obtuvo este empleo ha
sta su fallecimiento p.º espacio de mas de quaxenta
años, y que qual honox ha merecido a esta Ciudad
D.º J.º Antonio de Madrid, que de p.ºxerente se ha
va exerciendo dho.º empleo, y dexando el Mexico D.
Nicolás, a exemplo, e imitax.º de los Mexicos, aconceder
se en servicio de esta Ciu.º hallandose con noticia de
esta Cruello la Creacion de otro oficial en su Ciu.
viana de Ayuntamiento replica a esta Ciu.º servava
nombrarle p.º tal su oficial; y entendida D.ºno:

